

Cuánto se podrá transferir por billeteras virtuales sin intervención del ARCA con las nuevas disposiciones del Gobierno

22/05/2025



Este jueves, Manuel Adorni y Luis Caputo anunciaron el lanzamiento de medidas económicas orientadas a incentivar la bancarización y la circulación de ahorros no declarados y bancarizados. Uno de los puntos fundamentales de estos preceptos refiere a las billeteras virtuales, una de las herramientas financieras más utilizadas por argentinos.

Cuáles son las medidas económicas anunciadas por el gobierno respecto

de las billeteras virtuales

A partir de la nueva disposición, el titular de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), Juan Pazo, informó que el límite de transferencias y acreditaciones entre **personas físicas dentro de operaciones financieras de las billeteras virtuales sería de \$50 millones** sin requerir la auditoría previa del organismo.

Esto representa un aumento considerable respecto de **las limitaciones de transferencias que tenían un tope de \$2 millones**. Sin embargo, en el caso de las personas jurídicas el límite será de **\$30 millones dentro de operaciones realizadas en un marco legal vigente**.

Los objetivos financieros del plan económico anunciado por el gobierno

La medida, **anunciada por el vocero presidencial Manuel Adorni**, entra en sintonía con el **plan del ministro de Economía Luis Caputo**, que busca ofrecer un **libre uso de fondos para los ahorristas**.

Según explicó el vocero presidencial en su conferencia de prensa, **«el presidente Javier Milei instruyó al equipo económico a implementar lo que hemos llamado el Plan de Reparación Histórica de los Ahorros de los Argentinos»**.

Cuáles son las dos etapas de este plan económico

El plan económico gubernamental **se desarrollará en dos etapas**, con el fin de **incentivar la circulación de dólares que permanecen fuera del sistema financiero formal** y fomentar un entorno de **libertad económica y seguridad jurídica para los usuarios digitales**.



Cuánto se podrá transferir por billeteras virtuales sin intervención del ARCA con las nuevas disposiciones del Gobierno

- **La primer etapa se implementará mediante un decreto presidencial** y derivará en cambios regulatorios inmediatos regulados por el Poder Ejecutivo. Además, la **Unidad de Información Financiera (UIF)** adecuará su **normativa** al nuevo enfoque.
- **La segunda etapa incluirá un proyecto de ley** destinado a proteger a los ahorristas frente a futuras administraciones. Es decir, considerará que los **ciudadanos serán inocentes ante una presunción de irregularidad financiera** hasta que el ARCA demuestre lo contrario.

Fuente: Radio Mitre